

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO REMOTO DE TANQUE ELEVADO PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO".

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objeto de llevar a cabo los trabajos relacionados al servicio de Automatización y monitoreo remoto de tanque Elevado Parque Industrial "El Salto" que consta de equipamiento necesario para el monitoreo de volúmenes almacenados en el tanque elevado y la automatización de los arranques y paros del pozo 1(uno), la Dirección de Operación PTAR'S de éste Organismo, solicitó mediante memorando DOP-007/2012, la necesidad de que dichos servicios se adjudiquen directamente a la empresa MEJORAS ENERGÉTICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ya que dicha empresa es la que suministró los equipos de Telemetría en el Parque Industrial de El Salto y sus programas son los compatibles con los equipos en líneas anteriores citados, por lo que bajo este contexto es factible contratar directamente los servicios que oferta la empresa antes citada.

El Proyecto, "Rehabilitación de Distribución de Agua Potable del Parque Industrial El Salto" de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, contempla la sustitución de la tubería existente, así como cambios fundamentales en la operación de la red de dicho Parque.

Es así, que la nueva estructura general de la red del parque puede resumirse como sigue: existe una nueva línea de impulsión que lleva el agua del pozo al tanque elevado para distribuir por gravedad a través de una nueva línea de distribución, se construyen nuevas cajas de válvulas, se reemplazan las tomas y los micro medidores de los usuarios.

Anteriormente, se bombeaba el agua directamente del pozo a la red de distribución, enviándose los excedentes al tanque elevado ubicado a la entrada del parque.

Una de las mejoras que éste proyecto contempla, es la integración de un Sistema de Telemetría para el monitoreo constante de los gastos y presiones en cada uno de los usuarios, así como en el pozo que suministra de agua a la red.

Es así que este sistema permitirá un mejor servicio a los usuarios, coadyuvará a la mejora de la eficiencia física de la red y además simplificará el proceso de lecturas y facturación.

Es importante mencionar que en el esquema de operación anterior de la red de agua potable del parque, los arranques y paros del pozo, estaban automatizados con un PLC conforme a las variaciones de presión de la línea, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.- El pozo bombea directamente a la red de distribución.
- 2.- los usuarios consumen y los excedentes se envían al tanque.
- 3.- conforme se llena el tanque aumenta la presión en la red.
- 4.- al llegar a una cierta presión en la línea (alta) se apaga el pozo.
- 5.- El tanque se llena y vacía por el mismo tubo, ubicado en la parte inferior del mismo.
- 6.- apagado el pozo, el tanque comienza a distribuir a la red por gravedad.
- 7.- conforme se vacía el tanque, disminuye la presión en la red.
- 8.- al llegar a una cierta presión (baja), el pozo se enciende de nuevo.

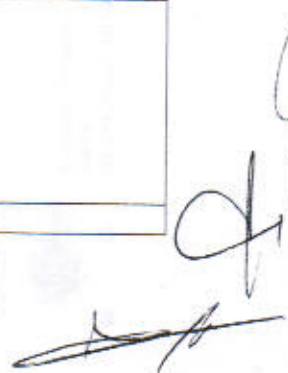
Como se ha comentado anteriormente, una importante mejora contemplada dentro del Proyecto de Rehabilitación del Parque Industrial El Salto, consiste en modificar el esquema de operación anterior, de manera que a través de una nueva línea de conducción el agua se bombee directamente al tanque, y de ahí se distribuya a la red por gravedad. Al tener líneas independientes de conducción y distribución, la manera en la que anteriormente se automatizaban los arranques y aros del pozo ya no será válida, puesto que la presión en la red de conducción no varía conforme al nivel del tanque. En este caso, la manera más eficiente de automatizar la operación del pozo es a través de los niveles en el tanque.

Bajo este contexto la propuesta de automatización de la empresa Mejoras Energéticas, aprovechará la infraestructura ya existente en el Parque y además permitirá el monitoreo constante de los niveles y volúmenes almacenando en el tanque elevado; información vital para vigilar el correcto funcionamiento de la red y que además permita realizar balances hidráulicos confiables en tiempo real. La propuesta se explica de manera sencilla a través del siguiente procedimiento propuesto como nuevo esquema de operación, automatizado por Mejoras Energéticas.

Es así que el nivel del tanque se medirá con una sonda de nivel de alta presión y será enviado vía radio al PLC del pozo. El set de radios contará con un sistema de protección contra descargas atmosféricas y sobretensiones, así como un respaldo de energía en caso de cortes al suministro. "EL PROVEEDOR", menciona en su propuesta que esta oferta incluye la re-programación del PLC conforme a los nuevos dispositivos de entrada y nuevo esquema de operación. De igual manera, el nivel/volumen será registrado por un datalogger Multilog que enviará la información al Sistema Integral de Monitoreo Automático de la CEA.

COMPOSICIÓN Y OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SONDA DE NIVEL GEMS. Con salida analógica de 4-20Ma y capacidad de medición de 0 a 1 Bar. Protección de cono plástico en la pintura del sensor, cable moldeado de 10 metros sumergible. Exactitud del 0.25% a plena escala.	\$18,846.00	\$18,846.00
1	SISTEMA VÍA RADIO PARA ENVÍO DE	\$53,527.37	\$53,527.37



	NIVEL DEL TANQUE. Incluye set de radios unidireccionales 4-20Ma, fuente de poder con sistema de alimentación de respaldo, antenas omni IP65 Y mástiles.		
1	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS.	\$12,034.75	\$12,034.75
1	INGENIERÍA Incluye gabinetes, cable, ductería cableado, accesorios, instalación y configuración de todos los elementos, reprogramación de PLC, pruebas de funcionamiento.	\$ 30,420.00	\$ 30,420.00
1	REGISTRADOR DE DATOS MULTILOG.	\$ 34,884.00	\$ 34,884.00

De acuerdo a lo anterior y en atención al requerimiento efectuado por el Ing. Manuel Osés Pérez, Director de Operación PTAR'S de este Organismo, mediante memorando inicialmente descrito, y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V, inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a los servicios antes indicados, toda vez que la empresa denominada Mejoras Energéticas de México, S.A. de C.V., dentro de los alcances de su propuesta reúne los elementos necesarios con los cuales se pretende llevar a cabo el servicio de automatización y monitoreo remoto de dicho tanque del Parque Industrial El Salto, ya que como se hace mención en el apartado de los antecedentes y en el oficio de petición respectivo, la necesidad de que los servicios respectivos se adjudiquen a dicha empresa es que la misma suministró los equipos de telemetría en el Parque Industrial El Salto, por lo tanto sus programas son los compatibles con los equipos antes mencionados, implicando con ello facilitar los trabajos materia del contrato de mérito, lo anterior, dando cumplimiento a la Ley de Adquisiciones antes citada.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

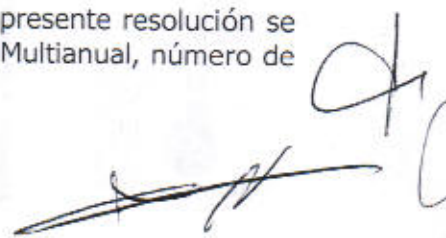
El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO REMOTO DE TANQUE ELEVADO PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO."** Será según propuesta de "El Proveedor", de 04 (cuatro) a 06 (seis) semanas calendario a partir de la suscripción del contrato que correspondiente.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$173,666.05 (ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos, 05/100, Moneda Nacional)**, IVA incluido.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Operación y Mantenimiento de PTAR Multianual, número de cuenta 5111018.



V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concurso debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propias, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concurso debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propias, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

VI. CONCLUSIONES

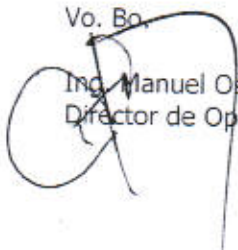
1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO REMOTO DE TANQUE ELEVADO PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO."**, con la empresa Mejoras Energéticas de México, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada Mejoras Energéticas de México, S.A. de C.V., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco 08 de marzo de 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"


César L. Coll Carabias
Director General

Vo. Bo.


Ing. Manuel Osés Pérez
Director de Operación PTAR 'S